



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 04.-

REF: APRUEBA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO FNDR 8% CONCURSABLE "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; ENERO 04 DE 2024.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 22/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal (S) a Don Aldo Padilla González;
- Términos técnicos de referencia, para licitación Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8% Concursable "Comprendiendo la Electricidad", Puerto Williams, de carácter social elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 465, de fecha 29/12/2023 del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 1300, de fecha 29/12/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

### DECRETO

- 1º APRUÉBASE, los términos Técnicos de Referencia Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8%, concursable denominado "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2º REALÍZASE, el llamado de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, será mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º DESIGNASE; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
  - Secretario Municipal o quien lo subrogue.
- 4º DESIGNASE; a la siguiente comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
  - Doña Karen Godoy Cofré Administrativa de Finanzas.
  - Don Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público o quién lo subrogue.
  - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue
- 5º DESIGNASE; al Departamento de Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica de la Propuesta Pública denominada, "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams"
- 6º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto deberán imputarse la cuenta presupuestaria 114.05, por \$6.939.132.- IVA incluido conforme al Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 04 de diciembre de 2023.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ALDO PADILLA GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFA/CRS/apg  
Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Secretario Municipal
4. Control
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Alcaldía
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 04.-

REF: APRUEBA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO FNDR 8% CONCURSABLE "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", PUERTO WILLIAMS.

PUERTO WILLIAMS; ENERO 04 DE 2024.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 22/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal (S) a Don Aldo Padilla González;
- Términos técnicos de referencia, para licitación Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8% Concursable "Comprendiendo la Electricidad", Puerto Williams, de carácter social elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 465, de fecha 29/12/2023 del Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 1300, de fecha 29/12/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

### DECRETO

- 1º APRUÉBASE, los términos Técnicos de Referencia Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8%, concursable denominado "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2º REALÍZASE, el llamado de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, será mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º DESIGNASE; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams, a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
  - Secretario Municipal o quien lo subrogue.
- 4º DESIGNASE; a la siguiente comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
  - Doña Karen Godoy Cofré Administrativa de Finanzas.
  - Don Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público o quién lo subrogue.
  - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue
- 5º DESIGNASE; al Departamento de Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica de la Propuesta Pública denominada, "COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD", Puerto Williams"
- 6º IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreto deberán imputarse la cuenta presupuestaria 114.05, por \$6.939.132.- IVA incluido conforme al Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 04 de diciembre de 2023.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



ALDO PADILLA GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFA/CRS/apg  
Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Secretario Municipal
4. Control
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Alcaldía
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

Puerto Williams, 29 de diciembre 2023

## MEMORANDUM N°1300

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON ALDO PADILLA GONZALEZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena **DECRETAR** las Términos Técnicos de Referencia Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8% Concursable denominado Comprendiendo la Electricidad, Puerto Williams de carácter social.

Lo anterior, se solicita de acuerdo a lo señalado en Memorándum N°465 de la Jefatura de Dideco (S.) que se adjunta con antecedentes.



PFA/egv.  
Distribución:  
- Secmun  
- Alcaldía

Puerto Williams, 29 de Diciembre del 2023.

**MEMORANDUM N°465**

**A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE : JEFE(S) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DON ENRIQUE CAMBLOR VILA**

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito autorización para instruir a quien corresponda para decretar Términos Técnicos de Referencia “**Adquisición de Insumos para Proyecto FNDR 8% Concursable “Comprendiendo la Electricidad”, Puerto Williams**”, de carácter social.  
Se adjuntan términos correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

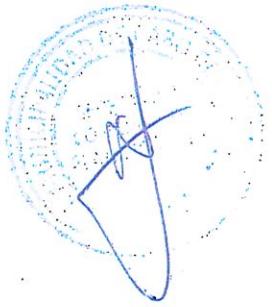


ECV/ mab  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



## TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

**LICITACIÓN** : **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO  
“COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD”, PUERTO WILLIAMS**  
**MANDANTE** : Ilustre Municipalidad De Cabo De Hornos  
**UNIDAD TÉCNICA** : Departamento de Desarrollo Comunitario

### 1.- GENERALIDADES.

Los presentes Términos Técnicos de Referencia se refieren a la adquisición de insumos para la ejecución del proyecto **“Comprendiendo la Electricidad”**, financiado por el fondo concursable de carácter social FNDR 8%, de parte de un proveedor quien ofertará los bienes mencionados en los presentes términos, teniendo en cuenta y asumiendo cualquier costo u otro inconveniente que se suscite a fin de cumplir con la entrega de los productos.

Los costos antes mencionados y cualquier otro que se pudiera presentar durante la adquisición serán de exclusiva responsabilidad del oferente considerando especialmente el transporte **hasta la ciudad de Puerto Williams de la comuna de Cabo de Hornos**.

### 2.- MARCO REGULATORIO.

La contratación del oferente o empresa se hará a través de licitación pública en el portal Mercado Público. Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán efectuar sus ofertas a través del portal Mercado Público, considerando para el efecto del análisis de las ofertas solo apertura electrónica.

La adjudicación será sin intereses ni reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

### 3.- DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La licitación a que se refiere los presentes Términos Técnicos de Referencia se regirán y estarán compuestas por:

- Los presentes Términos Técnicos de Referencia.
- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Oferta económica y plazo de entrega.
- Anexo 4: Acreditación Programa de Integridad.

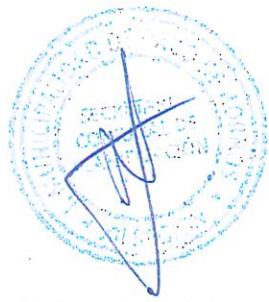
### 4.- PERFIL OFERENTE.

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes y **en su oferta considere la totalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado**, será evaluado y aquel que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio será el adjudicatario. Los criterios de evaluación serán aquellos señalados en estos términos técnicos.

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que hará mediante Decreto Alcaldicio que le será



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del Portal Mercado Público.

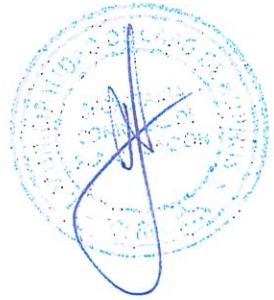
## 5.- DE LA OFERTA

La entrega de los antecedentes relativos a las ofertas deberá efectuarse a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 6.- DE LOS ARTÍCULOS A ADQUIRIR

INSUMOS	CANTIDAD
TERCIADO ESTRUCTURAL de 12 MM 1.50x 1.50	8
CONDUIT PVC 16 MM	24
ABRAZADERA PVC 16 MM (100 UNIDADES)	2
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 2.5 MM X 100 MTS ROJO	1
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 2.5 MM X 100 MTS VERDE	1
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 2.5 MM X 100 MTS BLANCO	1
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 1.5 MM X 100 MTS ROJO	2
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 1.5 MM X 100 MTS VERDE	30
ALAMBRE COBRE AISLADO (HO7V-U) 1.5 MM X 100 MTS BLANCO	18
INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 24 A	8
AUTOMATICO DE 16 A	10
AUTOMATICO DE 10 A	10
CURVAS PARA CONDUIT 16 MM	80
SALIDA PARA CAJA DE PVC 16 MM	50
TAPEA CIEGA	25
TORNILLO YESO CARTON DE 6X1 250 UNIDADES	3
ESTAÑO 1 M	16
CINTA AISLADORA	16
CINTA AISLADORA	16
INTERRUPTOR SIMPLE DE 16 A	8
INTERRUPTOR DOBLE DE 16 A	8
EQUIPO LED 1 X 18 W	8
INTERRUPTOR 9/24	8
ENCHUFE SIMPLE	8
ENCHUFE DOBLE	8
TABLERO ELECTRICO SOBRE PUESTO 6 MODULOS	8
CONECTORES PARA CABLES E4	2
CAJA DE DERIVACIÓN EMBUTIDA	30
CAJA DE DERIVACIÓN SOBREPUESTA	38
MOLDURA 20X10 MM 2M	16
LED CIRCULAR	24
SET DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS 68 PIEZAS APP	17
MULTITESTER Y AMPERIMETRO DE TENAZA	16
DETECTOR DE VOLTAJE	16
CAUTIN ELECTRICO	16
CRIMPEADORE PELACABLE	16
CURVAS PLANA 90° PARA MOLDURA 20X10	32
ALARGADOR PROFESIONAL 4 TOMAS 3 MTS 16A	3
CORDON 3X2.5 MM	32
ENCHUFE MACHO VOLANTE 2 P+T, 10 A	8
LENTES DE SEGURIDAD	16
GUANTES DE SEGURIDAD	17
CHALECO CON CINTA REFLECTANTE	16

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA  
Adquisición de insumos para proyecto "Comprendiendo la Electricidad", Puerto Williams



## 7.- DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

El plazo de entrega comenzará a regir a contar del día hábil siguiente de la aceptación de la orden de compra, dejando establecido el compromiso adquirido de acuerdo a la oferta presentada, con un plazo máximo de **30 días corridos**.

En caso que el oferente adjudicado hubiere **ofertado un plazo menor**, será éste el vigente para efectos de la entrega.

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas de los oferentes que ofrezcan la totalidad de los productos requeridos o aquellos que sean similares y cumplan con los rasgos solicitados según el siguiente detalle:

1	Oferta económica	57%
2	Plazo de entrega	40%
3	Programa de Integridad	3%

### X1, Oferta económica.

$$X1 = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) \times 100$$

### X2, Plazo de entrega (expresado en días corridos)

Plazo entrega	Puntaje
05 - 10 días	100 puntos
11 - 20 días	50 puntos
21 - 30 días	25 puntos
31 o más días	0 puntos

### X3, Programa de Integridad

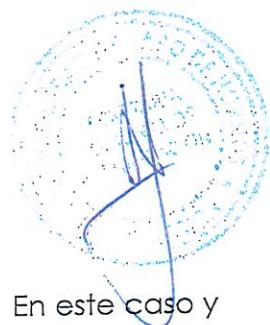
Descripción	Puntaje
El oferente cuenta con programa de integridad conocido y difundido por su personal.	100 puntos
El oferente no cuenta con programa de integridad conocido y difundido por su personal.	0 puntos

En cada caso, la mejor oferta en cada criterio recibirá la nota máxima, y luego en orden descendente, proporcionalmente hasta la última oferta.

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, la adjudicación de la Propuesta se efectuará, publicándose el Decreto de Adjudicación respectivo en el Portal Mercado Público, sin considerar indemnización alguna para aquellos oferentes no favorecidos.

## 9.- ADJUDICACIÓN

El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la



obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estos Términos Técnicos.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de los presentes Términos Técnicos de Referencia de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

#### **10.- PRESUPUESTO DISPONIBLE.**

El presupuesto total disponible es de **\$6.939.132.-** (seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y dos pesos), IVA incluido. Conforme al Decreto Alcaldicio N°590 de fecha 04 de diciembre de 2023 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Actividades de Carácter Social FNDR 2023 Iniciativa Fondo Concursable del Fondo Social 8% denominado "Comprendiendo la Electricidad", suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

#### **11.- DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta presupuestaria 114.05 de Administración de Fondos del Presupuesto Municipal 2023.

#### **12.- DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir, mediante la emisión de la orden de compra y a la aceptación de esta, por parte del proveedor.

#### **13.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El oferente deberá entregar la totalidad de lo solicitado en los presentes Términos Técnicos de Referencia, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, calle O'Higgins N°189, ciudad de Puerto Williams.

#### **14.- ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5.
- Acta de entrega emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que acredita la recepción conforme de la totalidad de los productos requeridos.

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación

Aprobado el estado de pago respectivo por del Departamento de Educación Municipal, la Municipalidad en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley N° 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3º de la ley N° 19.983.

El estado de pago se realizará una vez estén todos los productos entregados y recepcionados dentro del plazo ofertado.

#### 15.- MULTAS

Si la entrega se realiza con posterioridad al plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicarán multas equivalentes al **1 por mil del monto neto contratado**, por cada día de retraso y se deducirá preferentemente del estado de pago.

La aplicación de la multa será notificada por escrito al proveedor y se entenderá notificado de ella al día hábil siguiente de dicha anotación.

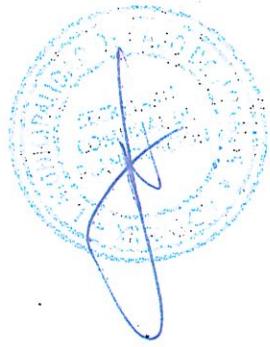
El proveedor podrá pedir reposición de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, apelando en subsidio para ante el alcalde.

Resueltos los recursos, confirmando la multa, o vencido el plazo para su interposición, el alcalde quedará facultado para cobrar la multa mediante decreto fundado, remitiéndole copia de ella al adjudicatario.





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°1  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA  
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD,  
PUERTO WILLIAMS"**

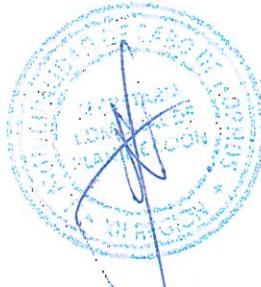
PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPIEDAD PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, \_\_\_\_\_ 2023.-



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



**ANEXO N°2**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE**  
**REFERENCIA**  
**Y ANEXOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD,**  
**PUERTO WILLIAMS"**

**EL OFERENTE**

Declaro,

1. Conocer y aceptar las bases de la contratación, los términos técnicos de referencia, los anexos, las aclaraciones a las mismas y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
2. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado la concordancia entre sí.
3. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
4. Conocer la ubicación de la ciudad de Puerto Williams en relación a la distancia y conexión marítima y aérea desde la ciudad de Punta Arenas.
5. Estar conforme con las condiciones generales de la contratación.
6. No ser empresa en la que participe algún funcionario directivo de la municipalidad mediante contrato o sociedad.
7. No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en el Artículo 4 de la Ley 19.886.
8. No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, requisito previsto en el artículo 4o inciso 1o de la Ley N°19.886.
9. No presentar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con mis actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

---

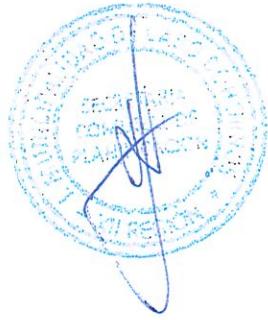
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**ANEXOS**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD, PUERTO WILLIAMS"



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



En Puerto Williams, \_\_\_\_\_ 2023.-

**ANEXO N°3**  
**OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD,  
PUERTO WILLIAMS"**

**Formato tipo:**

<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
Especificar cada insumo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia	
<b>VALOR NETO</b>	
<b>IVA 19%</b>	
<b>TOTAL</b>	

**Plazo de Entrega expresado en días corridos:**

---

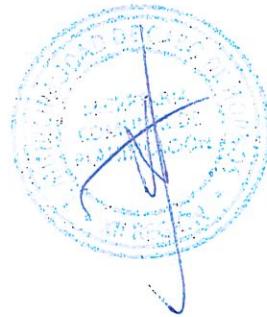
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**ANEXOS**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD, PUERTO WILLIAMS"**



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Secretaría Comunal de Planificación



En Puerto Williams, \_\_\_\_\_ 2023.-

**ANEXO N°4**  
**PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD,  
PUERTO WILLIAMS”**

El oferente deberá acreditar que posee Programa de Integridad conocido y difundido por su personal.

---

**FIRMA REPRESENTANTE LÉGAL DEL OFERENTE**

En Puerto Williams, \_\_\_\_\_ 2023.-

**ANEXOS**  
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROYECTO COMPRENDIENDO LA ELECTRICIDAD, PUERTO WILLIAMS”